
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

| RESOLUCIÓN N° | |
|---------------|-----|
| 116 | /26 |

Montevideo, 26 de marzo de 2026

VISTO: El Memorando de la Coordinación de la carrera Tecnólogo en Manejo y Sistemas de Producción Lechera (TMSPL) de fecha 18 de marzo de 2026, mediante el cual se eleva la solicitud de apoyos económicos para estudiantes en modalidad dual.

RESULTANDOS:

- I. Que la Coordinación de la carrera TMSPL informa que los estudiantes Iván Cunha Martínez (C.I. 6.267.673-4), Regina Tomás (C.I. 5.734.663-9) y Avril Pizzorno (C.I. 5.690.558-7) se encuentran cursando el segundo año (tercer semestre) de la carrera bajo la modalidad dual, lo que requiere su desplazamiento y permanencia en centros de práctica profesional.
- II. Que los referidos estudiantes desarrollan sus actividades en las siguientes condiciones:
 - a. dos de ellos realizan sus prácticas en centros de investigación (INIA La Estanzuela y EEMAC-UdelaR) en calidad de pasantes no remunerados, lo que motiva la solicitud de un apoyo para alimentación de \$ 600 por jornal; y
 - b. la restante estudiante realiza su práctica en un predio rural en la zona de Sarandí Grande, lo que le implica costos de traslado de alta complejidad y costo desde su residencia habitual;
- III. Que la Dirección de Educación entiende pertinente atender la situación planteada, en virtud de la necesidad de garantizar la continuidad educativa y la permanencia de los estudiantes en la carrera.
- IV. Que la carrera cuenta con disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto con cargo a su presupuesto operativo.

CONSIDERANDOS:

- I. Que con fecha 18 de marzo de 2026, se recibió el Memorando N° 028/2026, remitido por la Dirección de Educación, otorgando conformidad a la solicitud presentada.
- II. Que según surge del memorando de la Coordinadora de carrera, la misma cuenta con disponibilidad presupuestal bajo las líneas "Becas a estudiantes"; y "PAC de traslados"; del presupuesto operativo aprobado para el ejercicio 2026;

- III. Que es cometido de UTEC promover la equidad en el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, especialmente cuando existen condiciones que puedan afectar el normal desarrollo de sus trayectorias educativas.
- IV. Que la modalidad dual implica exigencias adicionales en materia de desplazamiento y manutención, que pueden justificar la adopción de medidas de apoyo específicas.
- V. Que el otorgamiento de apoyos económicos en estos casos se encuentra alineado con los principios de razonabilidad, igualdad y finalidad que rigen la actuación administrativa.
- VI. Que corresponde al Consejo Directivo Central autorizar la ejecución del gasto correspondiente.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a las competencias del Consejo Directivo Central dispuestas por la Ley 19.043.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Autorizar el otorgamiento de apoyos económicos destinados a cubrir gastos de alimentación y traslados, en el marco de la formación en modalidad dual, conforme con el siguiente detalle:

| Estudiante | Cédula de Identidad | Concepto | Monto Total Anual Estimado |
|---------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Iván Cunha Martínez | 6.267.673-4 | Alimentación | \$ 57.600 |
| Regina Tomás | 5.734.663-9 | Alimentación | \$ 57.600 |
| Avril Pizzorno | 5.690.558-7 | Traslados | \$ 40.000 |

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal Cuentas- la ejecución de un monto total de hasta \$115.240 (ciento quince mil doscientos cuarenta pesos uruguayos), con cargo al presupuesto asignado a la carrera.

3°. Encomendar a la Dirección de Servicios Corporativos la ejecución de las gestiones necesarias para el cumplimiento de los apoyos autorizados, según la naturaleza de cada concepto y en coordinación con las áreas correspondientes.

4°. Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Educación y a la Coordinación de la carrera, y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos..

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica